

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1117-E-UNC-DEC#FD - OJEDA - LICENCIA - EX-2022-

00674520- -UNC-ME#FD

#### **VISTO:**

El expediente electrónico EX-2022-00674520- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1117-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

## Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1117-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. OJEDA, SUSANA BEATRIZ (legajo 31192), desde el día 09 de agosto de 2022 hasta el día 07 de septiembre del año 2022 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución H. C Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.